

BUIN, 31 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3463 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la **Ley N° 18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. **Ley N° 18.883** Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 104** de fecha 28 de Marzo de 2013, se instruye Investigación Sumaria para establecer eventuales responsabilidades respecto de la denuncia pública del periódico "La Aurora de Buin", en relación a las eventuales irregularidades cometidas en la rebaja de la deuda de la empresa de áridos, Sociedad FERMAC Limitada. Fiscal **Rafael Jara González**.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 38** de fecha 21 de Febrero de 2014, se designa a don Marco Piña Paredes, como nuevo Fiscal de la Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldicio AR N° 104 de 2013.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 975** de fecha 07 de Abril de 2015, se designa a don José Torres Urriola, como nuevo Fiscal de la Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldicio AR N° 104 de 2013.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3065** de fecha 23 de Noviembre de 2018, se designa a don Pablo Gutiérrez Muñoz, como nuevo Fiscal de la Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldicio AR N° 104 de 2013.

5.- El **Memorándum Reservado N° 22**, de fecha 19 de Diciembre de 2018, a través del cual el Asesor Jurídico remite al Sr. Alcalde el proceso sumarial instruido por Decreto Alcaldicio AR N° 104/2013, con el objeto de designar un nuevo investigador.

6.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye decretar como nuevo investigador a doña Cherie Benavides Quiñinao.

DECRETO.

1.- Designese a doña **Cherie Benavides Quiñinao**, Abogada, asimilada al Grado 7° Profesionales de la Planta Municipal, quien se desempeña como Abogada de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, como Nueva Investigadora Sumarial, respecto del proceso instruido por **Decreto Alcaldicio AR N° 104** de fecha 28 de Marzo de 2013, para establecer eventuales responsabilidades respecto de la denuncia pública del periódico "La Aurora de Buin", en relación a las eventuales irregularidades cometidas en la rebaja de la deuda de la empresa de áridos, Sociedad FERMAC Limitada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. GMG. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Copia Fiscal
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Nuevo Fiscal\Rebaja de Deuda por Extracción de Áridos FERMAC.Cherie Benavides.doc